



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADAS N° 053-2023-MPSI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 16460 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - SAN IGNACIO DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI: 2574432.**

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 09:32 HORAS DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, AV. SAN IGNACIO N° 101 - SAN IGNACIO - CAJAMARCA, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 345-2023-MPSI/GM, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADAS N° 035-2023-MPSI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO PROPÓSITO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 16460 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - SAN IGNACIO DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI: 2574432; COLEGIADO PRESIDDO POR:

**PRESIDENTE:** MG. ULISES HUAMAN LEONARDO, DNI N° 44798810 - (ESPECIALISTA CERTIFICADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO).

**PRIMER MIEMBRO:** ING. EDGAR IVAN CRUZ TOGAS, DNI N° 45734916 - (SGEYP).

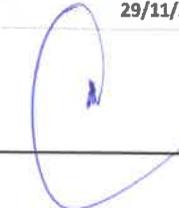
**SEGUNDO MIEMBRO:** ING. NILSON VASQUEZ GUERRERO, DNI N° 48149447 - (SGOP).

UNA VEZ INSTALADOS SE MENCIONÓ EL PROPOSITO DE ESTAR REUNIDOS ES PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, INFORMADOS TODOS Y CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DIO INICIO CON EL ACCESO AL SEACE PARA CONOCER LA LISTA DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	10/12/2023	Válido		10/12/2023	10164220350	  
2	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	28/11/2023	Válido		28/11/2023	10167636191	  
3	Proveedor con RUC	10441035816	ALARCON HURTADO PERCY	07/12/2023	Válido		07/12/2023	10441035816	  
4	Proveedor con RUC	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	10/12/2023	Válido		10/12/2023	10448235039	  
5	Proveedor con RUC	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	02/12/2023	Válido		02/12/2023	10738038717	  
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20494986320	  
7	Proveedor con RUC	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20530273009	  
8	Proveedor con RUC	20538912256	INGPER ASOCIADOS S.R.L.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20538912256	  
9	Proveedor con RUC	20560035251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	10/12/2023	Válido		10/12/2023	20560035251	  
10	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20570706170	  
11	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20600001273	  
12	Proveedor con RUC	20602323693	GRUPO P & O INGENIEROS E.I.R.L.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20602323693	  









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS N° 053-2023-MPSI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
13	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20603066279	
14	Proveedor con RUC	20603512040	PROMETHEUS & ZEUS SAC	10/12/2023	Válido		10/12/2023	20603512040	
15	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20603724730	
16	Proveedor con RUC	20603883854	CYRSAC'D INGENIEROS S.A.C. - CYRSAC'D S.A.C.	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20603883854	
17	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	02/12/2023	Válido		02/12/2023	20604942480	

DE LOS CUALES PRESENTARON SUS OFERTAS TECNICAS A TRAVÉS DEL SEACE DENTRO DEL HORARIO Y FECHA PROGRAMADA (02) DOS POSTORES:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/12/2023	23:18:02	20530273009	11/12/2023	23:18:10	Enviado	Valido		
2	20570706170	CONSORCIO PE&TO	11/12/2023	20:46:32	20570706170	11/12/2023	23:40:17	Enviado	Valido		

APERTURADAS LAS OFERTAS TECNICAS, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISION CON EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, VERIFICAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DETERMINAR LA ADMISION CORRESPONDIENTE, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO PE&TO
a.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5).	NO CORRESPONDE	SI CUMPE
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

SEGUIDAMENTE SE PASÓ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA MISMA CONFORME CON LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS, SIENDO EL RESULTADO EL SIGUIENTE:

\$



B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO PE&TO
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA		
	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><b>REQUISITOS:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará consultoría similar a supervisión de obras de: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reposición y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o Instalación y/o implementación y/o la combinación de las terminologías anteriores de: infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria).</p> <p><b>ACREDITACION:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA TECNICA DEL POSTOR, <b>NO SE HA PODIDO ENCONTRAR INFORMACIÓN REFERIDA A LA ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b></li> <li>• SI BIEN EN EL FOLIO 129 AL 311 PRESENTA INFORMACIÓN REFERIDA A LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, <b>ESTA INDICA CLARAMENTE QUE CORRESPONDE A LA ACREDITACIÓN DEL CAPITULO IV - LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b></li> <li>• <b>ES RESPONSABILIDAD DEL POSTOR PRESENTAR UNA OFERTA CONFORME A LAS</b></li> </ul>	<p>PRESENTA FACTURACIÓN SEGÚN ANEXO N° 08, POR UN MONTO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ASCENDENTE A S/ 2,676,763.74</p> <p>DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTENTATORIA, SE DETERMINA QUE ESTA CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y FORMA DE ACREDITACIÓN CONFORME CON LAS LAS BASES INTEGRADAS</p>

\$



<p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>		<p><b>FORMALIDADES, REQUISITOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LAS BASES INTEGRADAS; EN ESE SENTIDO, EL POSTOR AL PRESENTAR EN ANEXO N° 02 (FOLIO 334), NÚMERO 4 DECLARÓ: CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERSE A LAS BASES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</b></p>	
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
		<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ QUE PASAN A LA ETAPA DE EVALUACION TÉCNICA UNA (1) OFERTA; PASÁNDOSE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, CONFORME CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, OBTENIÉNDOSE EL PUNTAJE SIGUIENTE.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO PE&TO
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>63.00 PUNTOS</b>	
	<p><b>EVALUACIÓN:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 03 veces el valor referencial: <b>63 PUNTOS</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 03 veces el valor referencial: <b>30 PUNTOS</b></p> <p>M &gt; 02 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>10 PUNTOS</b></p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA <b>S/ 2,676,763.74</b></p> <p>EQUIVALENTE A 5.58 VECES EL V.R.</p> <p style="text-align: center;"><b>63.00</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30.00 PUNTOS</b>	



<p><b>EVALUACIÓN:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>B.1 procedimiento de control de la supervisión.</b> Se otorgará el máximo puntaje al postor que oferte procedimientos para el control de obra complementario o adicional a aquellos que hubieran sido solicitados en las presentes bases; el postor propondrá y sustentará la adopción de procedimientos para el control de la obra y podrá incluir los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Control de calidad.</li><li>- Control de plazos.</li><li>- Control económico de la obra.</li></ul> <p><b>Pautas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El consultor deberá definir y detallar las tareas y subtareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar de acuerdo con los términos de referencia del presente servicio.</li><li>- A partir de la información anterior se deberá crear un cronograma de trabajo, donde se definirá y fijará lo que se va a hacer y cuánto tiempo se estima con la finalidad de prever ciertos retrasos.</li><li>- Trabajo por etapas se debe dividir las actividades por etapas.</li><li>- Consigne las técnicas básicas que conducirán a una labor de supervisión más eficaz en todas las etapas de la ejecución de la obra.</li><li>- Para el caso de precipitaciones extraordinarias y máximas avenidas que afectarían la ejecución de la obra, cuáles serán las medidas de control y mejora que realizará el supervisor para salvaguardar los intereses del estado.</li><li>- Comunicación. - Otros que el consultor defina.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de un plan de procedimientos de control de obras que describa y analice los rubros señalados.</p> <p><b>B.2 Programación de actividades y recursos de la supervisión.</b> El criterio que se aplicará deberá estar basadas en la revisión de los términos de referencia y orientadas a programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.</p> <p><b>Pautas:</b> Se presentarán mediante una programación secuencial de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipo para todas las fases, así como las responsabilidades que le serán asignadas al personal profesional, técnico y auxiliar que participará en el servicio. El postor deberá definir: i) Un cuadro en donde se detalle todas las actividades que se deberá desarrollar durante la ejecución del Servicio, lo cual resulta relevante a efectos de verificar si cuenta con conocimiento cabal del proyecto; ii) Se le solicita la presentación de un cuadro en donde se detalle como utilizara los recursos,</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>30 PUNTOS</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>00 PUNTOS</b></p>	<p>SI PRESENTA DESARROLLADA LA METODOLOGIA PROPUESTA FOLIO 402 AL 458</p> <p><b>30.00</b></p>
---	--	---

\$



	<p>ello permite a la entidad de un lado exigir al consultor que mantenga los recursos ofertados, conforme al cronograma que el mismo ha diseñado y de otro lado permite evaluar la pertinencia de aprobar o no las solicitudes de adicionales del servicio de supervisión que pueda formular ya que para ello se deberá evaluar si el recurso solicitado ha sido consumido; iii) Se le solicita que formule una programación respecto a cómo planificará la ejecución del servicio, incluyendo hitos de entrega y finalmente iv). Se le pide que formule un cuadro indicando como asignará las responsabilidades al personal propuesto en el supuesto de algún incumplimiento en la prestación del Servicio, para el cual deberá desarrollando las tareas y subtareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar de acuerdo con lo definido en los términos de referencia del presente servicio desarrollando 4 cuadros siguientes, los cuales deben resultar congruentes entre sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cuadro N° 1:</b> Relación de actividades, durante y posterior a la ejecución de la obra, según los Términos de Referencia.</li> <li>- <b>Cuadro N° 2:</b> Utilización de recursos y personal, según los Términos de Referencia.</li> <li>- <b>Cuadro N° 3:</b> Programación GANTT y PERT – CPM, según los Términos de Referencia.</li> <li>- <b>Cuadro N° 4:</b> Matriz de asignación de responsabilidades, de cumplimiento de las actividades establecidas, según los Términos de Referencia.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> <p><b>B.3 Conocimiento del Proyecto e Identificación de Facilidades, Dificultades y Propuestas de Solución.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de las facilidades de accesibilidad a lugar de proyecto.</li> <li>- Identificación de dificultades de los problemas existentes del proyecto.</li> <li>- Identificar los riesgos que podrían generar los problemas existentes en caso no se han establezcan en el expediente técnico.</li> <li>- Propuesta solución de las dificultades existentes del proyecto, respecto a la identificación realizada.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<p><b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p>			
	<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p> <p>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 03 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad  <span style="float: right;">03.00 puntos</span></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad</p>	



		00.00 puntos	
C.1	<p>Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere mejoramiento y/o ampliación de infraestructura educativa.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.1</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación2, y estar vigente3 a la fecha de presentación de ofertas.</p>		<p>03.00</p> <p><b>TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO POSTOR ACREDITAN ISO 45001-2018</b></p>
D.	<b>PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>		
	<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <p>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.</p>	<p>(Máximo 02 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. 02.00 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 00.00 puntos</p>	<p>02.00</p>
D.2	<p>Práctica: Contratación de personas con discapacidad</p> <p>Acreditación: Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.13</p>		<p><b>TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO POSTOR ACREDITAN INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES.</b></p>
E.	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>		
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.14</p>	<p>(Máximo 02 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 02.00 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 00.00 puntos</p>	<p>02.00</p> <p><b>TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO POSTOR ACREDITAN ISO 37001-2016</b></p>



<p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>15</sup>, y estar vigente<sup>16</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>	<b>100.00</b>

**POSTOR: CONSORCIO PE&TO**

**PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR: 100.00 PUNTOS**

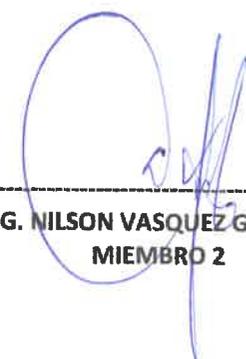
**PUNTAJE MÍNIMO: 80.00 PUNTOS**

**ESTADO DE LA OFERTA: PASA A EVALUACION ECONOMICA**

OBTENIDA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y CALIFICADAS, EN TOTAL CONFORMIDAD SE PASÓ A FIRMAR Y DAR POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADAS N° 053-2023-MPSI/CS -PRIMERA CONVOCATORIA, SIENDO LAS 12:58 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO.

  
-----  
**ULISES HUAMAN LEONARDO**  
**PRESIDENTE**  
-----

**ING. EDGAR IVAN CRUZ TOGAS**  
**MIEMBRO 1**

  
-----

**ING. NILSON VASQUEZ GUERRERO**  
**MIEMBRO 2**